



DECRETO N° 1634/2020

OLMUE, 24 de julio de 2020

VISTO

1. La necesidad de contratar personal auxiliar de servicio, para realizar labores de aseo y mantención en Posta de Salud Rural de Qda. de Alvarado del Centro de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal de Olmué.
2. Lo dispuesto en el inciso 4 de artículo 14° de la Ley 19.378, artículo 17° del D.S. 1889 (SALUD) de 1995 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- I. **CONTRATESE**, en calidad de honorarios a contar del 01 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2020, o hasta que sus servicios sean necesarios, a la funcionaria **RUTH QUIROZ LÓPEZ**, cédula de identidad N° ~~95.516.409-6~~, como auxiliar de servicio, para realizar labores de aseo y mantención en Posta de Salud Rural de Qda. de Alvarado del Centro de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal de Olmué.
- II. Fijase la remuneración mensual de \$ 121.000.- (ciento veinte un mil pesos) más impuesto.
- III. Fijase para la señalada funcionaria la jornada de 11 horas semanales, en horario que establezca su jefatura.
- IV. Establézcase, que dicha funcionaria no se encuentra obligado a rendir fianza de fidelidad funcionaria.
- V. Impútese el gasto al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Olmué, Subtítulo 215.21.03.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO Y ARCHÍVESE



YESSICA MELLA ORTIZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JJH/YMO/GRU/UMA/RRG/mlf

Distribución

1. Alcaldía
2. Contraloría
3. Habilitado de Salud
4. Interesada
5. Carpeta Personal
6. Archivo Decretos
7. Transparencia



JORGE JIL HERRERA
ALCALDE

